

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 10

Radicado Interno: 20260007021

Fecha: 29 de julio 2026

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en cumplimiento de su misión institucional y de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico 2024-2027, tiene como propósito fortalecer su posicionamiento como referente nacional en el diseño, implementación y operación de soluciones integrales para la seguridad, la tecnología, la innovación y el desarrollo de ciudades inteligentes, consolidando relaciones estratégicas con entidades públicas que constituyen sus principales clientes y grupos de interés.

En este contexto, resulta fundamental desarrollar acciones de posicionamiento institucional que permitan visibilizar la experiencia, capacidades y portafolio de servicios de la ESU ante los diferentes niveles de gobierno y los tomadores de decisiones responsables de la formulación y ejecución de proyectos públicos. Estas estrategias contribuyen al fortalecimiento de la imagen institucional, facilitan la generación de nuevas oportunidades de articulación y consolidan la presencia de la Entidad en escenarios de alto impacto para el sector público.

El Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026 constituye un escenario estratégico para el cumplimiento de este propósito, al reunir aproximadamente entre 300 y 450 asistentes, entre gobernadores, alcaldes, secretarios de hacienda, directores de planeación, gerentes de entidades descentralizadas y demás actores estratégicos del orden territorial, quienes representan el público objetivo de las soluciones y servicios que ofrece la ESU. Asimismo, la agenda académica aborda temas de alta relevancia para la Entidad, tales como Gobierno Digital (GovTech), inteligencia artificial aplicada a la gestión pública, innovación, sostenibilidad e infraestructura, aspectos estrechamente relacionados con el direccionamiento estratégico y la oferta institucional de la ESU.

La propuesta presentada por GOBS Estrategias Públicas contempla espacios que favorecen el posicionamiento institucional, tales la presencia de la marca institucional durante el desarrollo del Congreso, un espacio exclusivo de relacionamiento con los asistentes y la difusión de material institucional, acciones que permiten fortalecer el reconocimiento de la Entidad y generar un contacto directo con potenciales aliados y clientes del sector público.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 10

Adicionalmente, la participación institucional en este tipo de escenarios contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2024-2027, orientados al fortalecimiento del relacionamiento institucional, la consolidación de alianzas estratégicas y el posicionamiento de la ESU como un aliado confiable para las entidades públicas en la implementación de soluciones tecnológicas e innovadoras que aporten a la modernización del Estado y al desarrollo de territorios inteligentes.

En consecuencia, se hace necesario contratar la participación institucional de la ESU en el Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026, que se realizará en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación los días 05 y 06 de agosto de 2026, como una estrategia de posicionamiento de marca y relacionamiento institucional que permita fortalecer la visibilidad de la Entidad, promover su portafolio de servicios y generar oportunidades de articulación con entidades del sector público, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales.

2. OBJETO:

Inscripción y participación en el Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El contratista deberá garantizar la participación institucional de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU en el Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026, a realizarse los días 5 y 6 de agosto de 2026 en Plaza Mayor Medellín, incluyendo como mínimo los siguientes servicios y beneficios:

- **Espacio exclusivo en la zona de networking:** Asignación de un espacio preferencial en la zona de networking para la interacción directa con los asistentes. Piso backing autosoportado 200x240 cm. Barra Opal. Butaco Opal*2
- **Adecuación del espacio para la atención de los asistentes.**
 - Tres (3) acreditaciones para el ingreso del equipo directivo o delegados de la ESU al evento.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 10

➤ **Posicionamiento de la marca institucional:** Mediante la inclusión de la imagen de la ESU en los diferentes espacios de visibilidad del Congreso, incluyendo como mínimo:

- Presencia del logo institucional en los backings del evento.
- Presencia del logo en el sitio web oficial del Congreso.
- Pendón institucional en la zona académica.
- Inclusión de la marca en el material oficial o kit de bienvenida.
- Proyección del video institucional suministrado por la ESU en la sala de networking.
- Espacio para networking, que facilite el relacionamiento institucional entre la ESU y los asistentes al Congreso.
- Producción, instalación y disposición de los elementos de visibilidad correspondientes a la participación de la ESU, con base en los insumos suministrados por la Entidad.
- Garantizar la correcta ejecución de todas las actividades relacionadas con la participación institucional de la ESU durante el desarrollo del evento.
- Entregar a la ESU las acreditaciones, accesos, programación y demás información necesaria para la adecuada participación en el Congreso.

Los demás servicios, espacios, beneficios o actividades ofrecidos por el contratista en su propuesta comercial y aquellos que, de común acuerdo entre las partes, se definan durante la ejecución del contrato, siempre que no impliquen un mayor valor para la ESU.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicio

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el artículo 24 literal o) del Reglamento de Contratación, el cual establece:

O) *“Los contratos con recursos propios que tengan por objeto el mercadeo, posicionamiento de marca y la publicidad de la ESU previo visto bueno de la Gerencia”.*

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 10

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato corresponde al valor establecido en la propuesta comercial presentada por GOBS Estrategias Públicas para la participación institucional de la ESU en el Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026.

Teniendo en cuenta que la contratación corresponde a la participación en un evento específico, con condiciones particulares de contenido, audiencia, espacios de visibilidad y beneficios institucionales definidos por el organizador, no resulta aplicable realizar un estudio de mercado mediante comparación de ofertas similares, dado que no existen servicios equivalentes que permitan establecer una comparación objetiva de precios.

No obstante, se realizó un análisis de razonabilidad del valor ofertado, verificando la correspondencia entre la inversión requerida y los beneficios derivados de la participación institucional de la ESU, orientados al fortalecimiento y posicionamiento de la marca institucional. Entre estos se encuentran los espacios de visibilidad y reconocimiento de la Entidad, el relacionamiento estratégico con actores del sector, la divulgación de las capacidades institucionales y los demás beneficios contemplados en la propuesta comercial, los cuales contribuyen a incrementar la presencia y proyección de la ESU en escenarios de interés estratégico.

En consecuencia, el valor del contrato se encuentra soportado en las condiciones comerciales establecidas por el organizador del evento y en la conveniencia institucional de participar en un escenario estratégico para fortalecer el posicionamiento de la ESU, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2024-2027.

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Para la presente contratación no se realizó un estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones o comparación de ofertas, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la participación institucional de la ESU en un evento específico, denominado Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026, cuyas características, alcance, audiencia, espacios de participación y beneficios de visibilidad institucional son definidos por el organizador del evento y no cuentan con servicios equivalentes en el mercado que permitan establecer una comparación objetiva.

No obstante, se realizó un análisis de razonabilidad del valor ofertado con base en la propuesta comercial presentada por GOBS Estrategias Públicas,

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 10

verificando que el valor guarda correspondencia con el alcance del evento y los beneficios ofrecidos para la participación institucional de la ESU, tales como los espacios de posicionamiento de marca, relacionamiento estratégico y demás actividades contempladas en la propuesta. En consecuencia, se concluye que la inversión es razonable y conveniente para la Entidad, por su aporte al fortalecimiento del posicionamiento institucional y al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2024-2027.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.700.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para respaldar la presente contratación, la ESU cuenta con recursos presupuestales de la siguiente manera:

Rubro presupuestal	Centro de Costos	CPC
24502080002301-1	13040	83611

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con la naturaleza de la contratación y la causal de contratación directa establecida en el Artículo 24 literal o) del Reglamento de Contratación de la ESU, relacionada con contratos cuyo objeto corresponda a actividades de mercadeo, posicionamiento de marca y publicidad institucional, la selección del contratista se fundamenta en la necesidad de contratar los servicios ofrecidos por el organizador del Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026.

Para la selección se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- **Idoneidad del organizador del evento:** La empresa GOBS Estrategias Públicas cuenta con la titularidad y organización del Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026, evento que reúne actores relevantes del sector público, líderes institucionales y expertos en temas relacionados con la gestión territorial, transformación institucional y aplicación de nuevas tecnologías.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 6 de 10

- **Correspondencia de la propuesta con la necesidad institucional:** La propuesta presentada contempla espacios de participación, visibilidad y relacionamiento estratégico que responden a la necesidad de la ESU de fortalecer su posicionamiento institucional, divulgar sus capacidades y generar escenarios de interacción con entidades públicas y aliados estratégicos.
- **Alcance y beneficios de posicionamiento de marca:** Los beneficios incluidos en la propuesta comercial permiten a la ESU contar con presencia institucional en un escenario especializado, incluyendo espacios de visibilidad y relacionamiento, elementos alineados con las estrategias institucionales de mercadeo y fortalecimiento de marca.

En virtud de lo anterior, se considera que la propuesta presentada por GOBS Estrategias Públicas resulta conveniente para la Entidad, al atender la necesidad institucional identificada y ofrecer las condiciones requeridas para la participación de la ESU en el Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026.

8. RIESGOS:

Se adjunta matriz de riesgos en archivo Excel.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato donde la ESU se adhiere a las condiciones de la organización del evento y el pago corresponde al valor de los servicios de participación institucional y posicionamiento de marca ofrecidos por el organizador del evento.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 7 de 10

- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

No obstante, se solicita al contratista aportar una póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, en la que se incluya como asegurada o beneficiaria a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, con el fin de amparar los posibles daños o perjuicios que puedan ocasionarse durante la ejecución del contrato y garantizar la protección de la Entidad frente a eventuales reclamaciones derivadas de las actividades contratadas.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU se obliga a:

- Suministrar oportunamente al contratista la información institucional necesaria para el desarrollo de las actividades asociadas a la participación de la ESU en el Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026.
- Coordinar con el contratista los aspectos relacionados con la participación institucional de la ESU, los requerimientos logísticos y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo del evento.
- Revisar y aprobar, cuando corresponda, las piezas o elementos de comunicación en los que se utilice la imagen institucional de la ESU, con el fin de garantizar el adecuado manejo de la marca y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
- Realizar el pago del valor contratado de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, previa presentación de la factura correspondiente, el informe de ejecución o certificación de cumplimiento por parte del contratista y la aprobación del supervisor del contrato, junto con los demás documentos requeridos para el trámite de pago.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 8 de 10

- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su adecuada ejecución.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Garantizar la participación institucional de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU en el Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026, de conformidad con las condiciones establecidas en la propuesta comercial presentada y aceptada por la Entidad.
- Disponer los espacios, beneficios y actividades de visibilidad institucional incluidos en la propuesta comercial, orientados al posicionamiento de marca de la ESU durante el desarrollo del evento.
- Garantizar la presencia de la imagen institucional de la ESU en los espacios, piezas de comunicación, elementos publicitarios o demás medios de visibilidad contemplados dentro de la propuesta, de acuerdo con los lineamientos y elementos de marca suministrados y aprobados por la Entidad.
- Coordinar con la ESU los aspectos logísticos y técnicos requeridos para la participación institucional, conforme a la agenda definida para el evento.
- Garantizar los espacios de relacionamiento y networking previstos en la propuesta comercial, permitiendo la interacción de la ESU con los participantes, entidades públicas, aliados estratégicos y demás asistentes al evento.
- Divulgar la participación de la ESU en los espacios de comunicación definidos dentro de la propuesta comercial, cuando aplique, garantizando el adecuado manejo de la información institucional suministrada.
- Solicitar previamente la aprobación de la ESU para el uso de su imagen institucional, incluyendo logos, piezas gráficas, mensajes institucionales o cualquier otro elemento asociado a la marca, cuando estos sean elaborados por el contratista.
- Entregar a la ESU las evidencias que soporten la ejecución de las actividades contratadas, tales como registro fotográfico, piezas de comunicación, agenda del evento, certificación de participación, soportes de visibilidad y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Presentar al supervisor del contrato el informe de ejecución contractual, indicando las actividades realizadas y el cumplimiento de las condiciones pactadas, como requisito para el trámite del pago correspondiente.
- Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, junto con los documentos requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones contractuales.
- Mantener durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 9 de 10

obligaciones laborales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y obligaciones parafiscales, cuando a ello haya lugar, y presentar al supervisor del contrato los documentos que acrediten dicho cumplimiento para efectos del trámite de pago.

- Guardar reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de utilizar la imagen institucional de la ESU para fines distintos a los establecidos en el contrato, sin autorización previa y expresa de la Entidad.
- Mantener indemne a la ESU frente a reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones durante la ejecución contractual, cuando haya lugar.
- Ejecutar el evento en las condiciones de calidad, oportunidad y alcance establecidas en la propuesta comercial y en el cronograma aprobado.
- Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales respecto del personal que destine para la ejecución del contrato.
- Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su adecuada ejecución.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

El proveedor seleccionado se obliga a suministrar los productos y/o servicios establecidos en el alcance del objeto del presente documento.

- Ver Numeral 3 (Especificaciones del bien o servicio a Contratar)

11.1.4 FORMA DE PAGO:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante un único pago, previa presentación de la factura correspondiente, el informe final de ejecución y los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los cuales deberán contar con la aprobación del supervisor del contrato.

Así mismo, para el trámite del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, mediante la presentación de los documentos o certificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Grado 1 del área de Comunicaciones de la Oficina Estratégica; el cual ejercerá las obligaciones y

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 10 de 10

responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y el Reglamento de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa suscripción y perfeccionamiento del contrato, y hasta el seis (06) de agosto de 2026, fecha de culminación del Congreso de Finanzas Públicas Territoriales 2026.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín

Cordialmente,



MARÍA XIMENA MÚNERA ÁLZATE
Jefe Oficina Estratégica

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Juan Camilo Aguilar Montoya - Unidad de Gestión Jurídica	